CSE

Consejo Superior de Estadística

Dictamen sobre el proyecto de la operación estadística Encuesta Europea de Violencia de Género

En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 17 de junio de 2026, el Ministerio de Igualdad presentó el proyecto de la nueva edición de la operación Encuesta Europea de Violencia de Género, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica.

La exposición técnica del proyecto fue realizada de manera telemática por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral del Ministerio el 19 de junio de 2026.

El proyecto fue informado por la Fundación ONCE y el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la puesta en marcha de la nueva edición de esta operación estadística, dictaminada con anterioridad en 2022. Se mantiene el objetivo principal de proporcionar información sobre la prevalencia de las distintas formas de violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus características, consecuencias, factores asociados y pautas de denuncia y búsqueda de apoyo.

Además, la información proporcionada por la encuesta está armonizada y es comparable a nivel europeo, contribuyendo al seguimiento de compromisos internacionales y al diseño y evaluación de políticas públicas dirigidas a prevenir y combatir la violencia contra las mujeres.

La Comisión desea destacar la relevancia social y estadística de esta operación, que responde a una demanda creciente de información rigurosa sobre una problemática de gran trascendencia y constituye una herramienta fundamental para el seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género.

Se valora especialmente el esfuerzo por aplicar una metodología armonizada en el ámbito europeo, así como la amplitud temática de la investigación, que permitirá disponer de indicadores sólidos y comparables sobre las distintas manifestaciones de la violencia sufrida por las mujeres. Asimismo, resulta particularmente positiva la continuidad de las operaciones estadísticas realizadas previamente en esta materia, que facilitará el análisis de la evolución temporal del fenómeno.

Se señala igualmente la utilización de procedimientos de recogida de información que buscan garantizar la confidencialidad y privacidad de las respuestas, aspecto especialmente relevante dada la sensibilidad de la información recopilada y la posible influencia de las condiciones de entrevista en la declaración de experiencias de violencia.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En relación con la documentación metodológica, se sugiere revisar el proyecto técnico y el informe metodológico estandarizado para corregir algunas discrepancias entre ellos, como las categorías disponibles en el periodo de referencia.

SECRETARÍA DEL CONSEJO
AVENIDA DE MANOTERAS 50-52
28050 MADRID-ESPAÑA
TELÉF. 91583 1814 – 91583 4684
csesecretaria@ine.es

Del mismo modo, sería conveniente completar los indicadores de calidad, en especial los relacionados con los errores ajenos al muestreo relativos a la sobrecobertura, no respuesta e imputación.

- En relación con la medición de la discapacidad, se recomienda valorar la incorporación de variables adicionales que proporcionen una identificación más completa de las limitaciones funcionales y faciliten la comparabilidad internacional de los resultados relativos a las mujeres con discapacidad.

Asimismo, sería conveniente estudiar la posibilidad de incorporar información sobre discapacidad legalmente reconocida y grado de discapacidad, bien mediante preguntas específicas en el cuestionario o mediante la integración de información procedente de registros administrativos.

- Adicionalmente, se recomienda utilizar la discapacidad como variable de clasificación y análisis en la explotación de los resultados, con objeto de facilitar el estudio de las diferencias existentes entre mujeres con y sin discapacidad y proporcionar evidencia para el diseño de políticas públicas específicas.

- En relación con la recogida de información, se considera especialmente importante avanzar en la aplicación de los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. En particular, se recomienda cuidar la recogida por internet, adaptar el cuestionario, o prever acciones específicas de formación para el personal entrevistador en materia de atención y trato hacia personas dificultades.

También resultaría de interés continuar profundizando en el análisis de los posibles efectos de los distintos modos de recogida sobre la declaración de experiencias de violencia, especialmente en colectivos que presentan menores tasas de participación en los cuestionarios autoadministrados.

- Por último, se recomienda publicar la documentación metodológica en la página web del organismo responsable junto a los resultados de la estadística, el calendario previsto de publicación y la fecha real de difusión de los datos.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 7 de octubre de 2026 con los asistentes que se relacionan en el Anexo, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la nueva edición de la operación estadística Encuesta Europea de Violencia de Género.